



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE STANDS CON MOTIVO DE "CRUCEROS TEMPORADA 2024-2025"

EXENTO

DECRETO N° 10619/ 2024
ARICA, 16 de octubre del 2024

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Memorándum N° 121 y N° 122, de Fomento Productivo indicando factibilidad, listado, ubicación y layout para comercio ambulante en actividad "Cruceiros Temporada 2024-2025".

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento del comercio ambulante con motivo de actividad "Cruceiros Temporada 2024-2025", para los días 16 y 17 de octubre desde las 09:00 a las 18:00 horas, en explanada de Parque Vicuña Mackenna, según el siguiente listado:

Nombre	Rut	Rubro	Puesto	Mts2
Rosa Flores Mamani		Artesanía.	1	9
Herminia Flora Tarque Blas		Artesanía en lana de alpaca y otros.	2	9
Doris Flores Flores}		Artesanía y manualidades.	3	9
Viviana Villalobos Huaylla		Artesanía en lana de alpaca.	4	9
Delia Quelca Flores		Artesanía en lana de alpaca.	5	9
Eleuteria Xuxo Urure		Artesanía en lana .	6	9
Asunta Flores Huaylla		Tejidos en lana de alpaca.	7	9
Víctor Patricio huerta Cabellos		Alambre de cuero y figuras en general.	8	9
Celia Condori Gutiérrez		Artesanía y accesorios en general	9	9
Diana Ventura Alanoca		Artesanía de recuerdos de Arica.	10	9
Teofilo Palma Chipa		Artesanía en lana, cuero y greda.	11	9
Amanda Saravia Telleria		Bisutería y artesanía en tejidos.	12	9
Karen Calvo Valderrama		Magnéticos de cuero, madera y metal.	13	9

Que, los permisos municipales se emitirán previa entrega de la documentación solicitada por la Oficina de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas.

Queda estrictamente prohibido el ejercicio de todo comercio ilegal en sectores no autorizados, en caso de ser conocida esta situación por la Municipalidad, se notificará al



**AUTORIZACIÓN COMERCIAL, INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE STANDS CON MOTIVO DE "CRUCEROS TEMPORADA 2024-2025"**

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

infractor o en su defecto se informará inmediatamente esta situación a Carabineros de Chile, a fin que se proceda al decomiso de las especies, en los casos que procediere quedando a disposición del Juzgado de Policía Local de Turno.

La Fiscalización del presente decreto estará a cargo del Departamento de Inspecciones Generales, en conjunto con:

- o Seremi de Salud de Arica
- o Carabinero de Chile
- o Servicio de Impuestos Internos
- o Policía de Investigaciones de Chile

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Departamento de Inspecciones Generales, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, Seremi de Salud, Servicio de Impuestos Internos, PDI, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE

(Fdo.) CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL Y NEVENKA AGUILERA CUADRA, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lo transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

Saluda atentamente a Usted,


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/PCE/pce

C.C.- Carabineros de Chile, Contraloría Municipal, Inspectores Municipales, Fomento Productivo, Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Of. Rentas, Archivo.